Conçejo

Sabado treze dias del mes de abril del dicho año en este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre el bachiller Gonçalo Ferrandes de Ayuela alcalde lugarteniente de corregidor por el honrrado Diego Garçia de Villalobos bachiller en leyes oydor del audiençia del rey nuestro señor e su juez e corregidor de la dicha çibdat e Ferrando de Avila alguazil e Alfonso de Davalos e Diego Riquelme e Alfonso de Lison e Juan Alfonso de Ayuela regidores e Pedro de Cascales [illegible] de los dichos seys omes buenos jurados e Juan de [illegible] procurador [illegible] notario del dicho conçejo e Alfonso [illegible] jurados.

E los dichos conçejo [illegible] corregidor fueron por cavallos [illegible] [illegible]

[illegible] en las dichas [illegible]

Martes diez e seys de abril no se ayunto conçejo

Sabado veynte de abril no se ayunto conçejo

Martes veynte e tres de abril no se ayunto conçejo

Conçejo

Sabado veynte e siete dias del dicho mes de abril del dicho año en este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre el bachiller Gonçalo Ferrandes de Ayuela alcalde lugarteniente de corregidor